

# La proyección política del Dr. Mariano Moreno, a través de sus trabajos Constitucionales y otros documentos recientemente revelados

por el DR. EDUARDO O. DÜRNHÖFER

Hasta 1960, el conocimiento de la obra del doctor Mariano Moreno se nutría principalmente en las siguientes fuentes:

- 1) Los fogosos artículos aparecidos en "La Gazeta" de Buenos Aires, periódico que fundara el 7 de junio de 1810.
- 2) Las publicaciones de su hermano Manuel Moreno, efectuadas en Londres en 1812 y 1836, bajo los títulos respectivos "Vida del Doctor Don Mariano Moreno" (Imprenta de J. McCreery) y "Colección de Arengas en el Foro y escritos del Dr. Don Mariano Moreno, Abogado de Buenos Aires, y Secretario del Primer Gobierno en la Revolución de Aquel Estado" (Impreso por Jaime Pickburn).
- 3) La edición aparecida en Buenos Aires, en 1896, de la Biblioteca del "Ateneo", de "Escritos de Mariano Moreno" en que, junto a otros trabajos, se difunde por primera vez el "Plan de Operaciones" (Bs. As., Imprenta Pablo E. Coni).
- 4) Los escritos sobre algunos temas judiciales contenidos en el apéndice de "La Revolución de Mayo y Mariano Moreno" del Dr. Ricardo Levene de 1925 (Segunda Edición Ampliada - Editorial Científica y Literaria Argentina) y "Papeles del Archivo", publicados por Héctor Quesada (Bs. As., Guillermo Kraft, 1942).

Es a partir del sesquicentenario de Mayo que se divulgan documentos que echan nueva luz sobre la actuación del prócer y aclaran definitivamente aspectos relacionados con los albores de nuestra emancipación, que hasta entonces eran materia de controversia. Comienza el Instituto Bonaerense de Numismática y Antigüedades por publicar "Mariano Moreno", una recopilación inédita de documentos personales y familiares, y correspondencia del prócer con Fray Cayetano Rodríguez y el Canónigo Dr. Felipe de Iriarte. En 1964 le sigue "Escritos Judiciales y Papeles Políticos" (Bs. As., Casa Pardo), que edita la Academia Nacional de la Historia, y que contiene la reproducción de doce escritos, dos de ellos de carácter político.

En 1972 hemos publicado "Mariano Moreno, Inédito", que trae la reproducción facsimilar de diecisiete documentos provenientes de la pluma del Doctor Mariano Moreno, entre ellos su traducción enmendada, vale decir, expofeso alterada, de la Constitución de los Estados Unidos de América. Este último documento, junto con el mensaje de Washington, de presentación de la Constitución al Congreso, fue nuevamente reproducido en una edición del Instituto Bonaerense de Numismática y Antigüedades de 1976, bajo el título "Mayo y el Antecedente Norteamericano" (Editorial Casa Pardo). Cabe mencionar además que hemos dado a conocer otros siete manuscritos inéditos del Doctor Moreno en "Artículos" que "La Gazeta" no llegó a publicar (Bs. As., Casa Pardo, 1975).

Sin pretender entrar en una exégesis de la documentación, que evidentemente no permitiría la índole del presente, procuraremos resumir las conclusiones que se infieren de este abundante y valioso material recientemente aparecido, conclusiones que a nuestro juicio son principalmente las siguientes:

1º) *Ha quedado demostrada la existencia de un plan de organización nacional en 1810, basado en una Constitución republicana, representativa y federal.*

Si bien podría afirmarse que los próceres no se crean por decretos, el reconocimiento nacional es lo más que puede esperar de la patria un espíritu republicano. En ese sentido, la ley nacional N° 21.877, de setiembre de 1978, no hace sino reiterar una larga trayectoria, lamentablemente interrumpida durante los últimos decenios, que comenzara con el homenaje de la Asamblea Constituyente del año 1813, que expresó: "Y empeñado el zelo de la Asamblea Constituyente en honrar las cenizas no sólo del intrépido guerrero, sino también del ciudadano virtuoso que llega a obtener un lugar distinguido en la lista nacional; decretó lo siguiente: Desde este día quedan asignados de pensión a la viuda del

Dr. Moreno mil pesos en cada año, para subvenir a su necesario sustento, y a la educación de su hijo" ("Redactor de la Asamblea" del 6 de marzo de 1813).

Por Ley Nacional N° 21.877 se han reconocido los trabajos constitucionales del Dr. Moreno y se lo tilda de Primer Constitucionalista de nuestro país. Dada la trascendencia de los fundamentos de la mencionada ley del 19 de setiembre de este año, transcribimos una parte de los considerandos de la misma:

"El doctor Mariano Moreno, Secretario de Gobierno, Guerra y Encargado de las Relaciones Exteriores de la Primera Junta Gubernativa de las Provincias Unidas del Río de la Plata, fue un infatigable y vigoroso precursor de nuestra independencia. Sus trabajos para proyectar un modelo de constitución, bajo el sistema representativo, republicano y federal, bastaban, sin duda, para asegurarle el reconocimiento de las generaciones posteriores. No obstante, sus méritos exceden el ámbito que permite señalarlo como el primer constitucionalista que tuvo el país. Fundador del órgano de prensa inicial de las nuevas Provincias —la «Gazeta de Buenos Ayres»— abrió sus páginas a los ciudadanos para que allí expresaran sus ideas. Pionero de la educación, superó las limitaciones y penurias de su época, creando una biblioteca pública a través de donativos que él mismo encabezó. Impulsor de la Escuela de Matemáticas, propuesta por el vocal Manuel Belgrano, dictó cursos, personalmente, a los oficiales del Ejército, inaugurando estas prácticas. Redactor, por último, de la célebre «Representación de los Hacendados», su figura emerge como un hito del derecho comercial".

Pese a este reconocimiento oficial, nos atrevemos a sostener que la actividad del Dr. Mariano Moreno como constitucionalista no había sido profundamente estudiada hasta hace pocos lustros.

Si bien se conocían los artículos de la Gazeta que trataban el tema, especialmente los Nos. del 1°, 6, 13 y 15 de noviembre y 6 de diciembre de 1810, los mismos no eran debidamente interpretados, debido a una distorsión sistemática de que venía siendo objeto la historia de nuestro país.

El concepto clásico de Mayo como revolución de independencia, que fuera propagado en las aulas en el siglo pasado, y que tuviera aún vigencia en 1910 con los apoteósicos festejos del Centenario, recibió el ataque frontal de pseudo renovadores de nuestra historia.

Para explicar el origen y motivaciones de tal actitud, quizás haya que calar profundamente en el campo de las corrientes políticas modernas.

El surgimiento de ideas totalitarias en Europa, de derecha y de izquierda, tuvo necesarias repercusiones en nuestro país. La exaltación del Estado frente al individuo, efectuada tanto por el fascismo, como por el comunismo tuvo trascendencia en las tendencias históricas locales. La consecuencia necesaria fue la creación de una corriente admiradora del absolutismo, cuyas manifestaciones extrínsecas más visibles consistían en una apología del régimen colonial español y la consecuente disminución de la valoración de Mayo, fuente de nuestras tradiciones liberales.

Mayo pasó de esta forma a ser, siempre para los historiadores de esas tendencias, un anodino movimiento de lucha intestina entre españoles. Para obtener ese resultado se llegó a toda clase de desfiguraciones.

Pero está la obra de Moreno para rebatirlo. Frente al testimonio de su pluma, quedan destruidas todas esas artificiosas elucubraciones. Mayo es una revolución de Independencia y Moreno tenía preparado un plan jurídico institucional basado en una Constitución republicana, representativa y federal.

El plan de organización nacional de Moreno se refleja en tres distintos elementos documentales: a) En sus artículos de la *Gazeta* compilados en 1836 bajo el título: "Sobre las miras del Congreso que acababa de convocarse, y Constitución del Estado". También pertenece a este conjunto lo expresado en el prólogo del *Contrato Social*. b) El *Plan de Operaciones*, cuyas concomitancias ideológicas y liberales con seis manuscritos de Moreno dados a conocer últimamente, no dejan ya lugar a dudas sobre su legitimidad. c) El anteproyecto de Constitución, basado en la traducción alterada de la Constitución de los Estados Unidos.

Su proyecto de Constitución, publicado por primera vez en 1972 permite interpretar el verdadero alcance práctico de los artículos de "La *Gazeta*". Diversos son los comentarios de Moreno que se referían a la necesidad de adoptar una Constitución para estas provincias. Los encontramos fundamentalmente, como dijéramos, en los artículos de "La *Gazeta*", que fueron reunidos luego en la precitada publicación de Manuel Moreno de 1836, bajo el título "Sobre las Miras del Congreso que Acababa de Convocarse, y Constitución del Estado". Este título originario de la compilación fue desfigurado en posteriores ediciones, al suprimírseles las palabras "Constitución del Estado" y llamársele "Sobre la Misión del Congreso" (como ocurre a partir de la publicación de "El *Ateneo*" de 1896), lo que quitó precisión conceptual al título. Obtener la Constitución del Estado fue el propósito principal de esa campaña editorial lanzada por Moreno, cabiendo llamar la atención que en una sola de las

publicaciones, la del jueves 1º de noviembre de 1810, utiliza la palabra "Constitución" en seis ocasiones sucesivas y en sólo la extensión de la primera foja.

El significado de "Constitución", tal cual era empleado, no cabe duda que se refería al acta o derecho fundamental de un Estado, por medio del cual se determinan los derechos políticos de los ciudadanos, la forma de gobierno y la organización de los poderes públicos.

Si se analizan las ideas constitucionales vertidas en "La Gazeta", comprobamos que coinciden con el "Proyecto de Constitución" que proviene de su puño y letra. Preconiza en "La Gazeta" la separación de los poderes del Estado, manifestando que esa división era el único freno para mantener al magistrado en sus deberes. Con ello reitera el concepto imperante en la Convención Constituyente de los Estados Unidos, de que era innecesario establecer una expresa protección constitucional de las libertades individuales, ya que ello se lograba mediante el equilibrio de poderes. Constatamos de esta forma que los planes del prócer tenían un fin eminentemente práctico, y que no fue sólo un propagador del iluminismo del siglo XVIII: se había embebido en el sentido pragmático de la Constitución Americana y pretendía que se adoptara ese modelo. A dichos efectos la modificó, adaptándola a su ideología antiesclavista y humanitaria.

A la vista del proyecto de Constitución adquiere su verdadera significación dramática el voto mayoritario que produjera su renuncia, el 18 de diciembre de 1810. No hay más que remitirnos al acta de lo tratado ese día, en el que los diputados de Provincia pretendieron incorporarse a la Junta de Gobierno, en vez de constituir el Congreso para el cual habían sido convocados: era evidente que al permitir el voto de los aún no incorporados, el destino del proyecto constitucional estaba sellado de antemano. Moreno, supo respetar esa perjudicial opinión mayoritaria a la que, según consta en el acta, se refiere con los siguientes conceptos: "El Secretario de la Junta, Doctor Mariano Moreno, dijo que considera la incorporación de los Diputados en la Junta contraria a derecho y al bien general del Estado en las miras sucesivas de la gran causa de la Constitución".

Resultaba para él "contraria a derecho", porque la finalidad primordial de convocatoria de los diputados había sido la de organizar el nuevo Estado, comenzando por el principio, es decir, otorgando una Constitución en base a la cual se rigiera. Dicha incorporación resultaba además contraria al "bien general del Estado" por cuanto agredía a su modo de ver, al primero de todos los derechos, el de la supervivencia: un gran cuerpo colegiado a cargo de la parte ejecutiva del gobierno, atentaba contra el normal funcionamiento

de la administración en un período tan crítico como aquel que fue el comienzo de la revolución emancipadora. La importancia que tuvo para Moreno el acta del 18 de diciembre, se desprende de la sintomática circunstancia que conservara una copia en su poder, manuscrita por su joven secretario don Tomás Guido, y que la llevara consigo en su fatídico viaje a Río de Janeiro y Londres (destinos que surgen de su pliego de instrucciones) a ninguno de cuyos puertos arribó. Su hermano Manuel utiliza sus papeles, entre ellos la copia del acta, para publicar el libro de 1812, conservándose actualmente el manuscrito.

Dentro de los múltiples cambios que contiene la "Versión" Moreno de la Constitución de los Estados Unidos, encontramos ciertas constantes. Ellas se relacionan principalmente con la libertad de las personas, las facultades del Poder Ejecutivo, y las formalidades a seguir para la ratificación de la Constitución por las provincias.

No es este el lugar apropiado para analizar a fondo las alteraciones efectuadas por Moreno a la Constitución de los Estados Unidos. Hemos contrapuesto los dos textos para su estudio en "Mayo y el Antecedente Norteamericano".

Saltan a la vista importantes diferencias, especialmente en todo lo concerniente a la esclavitud y llega a la supresión total de un artículo, que es el VII, porque el mismo preveía que la Constitución debía ser ratificada por los Estados. Moreno pretendió que el Congreso convocado fuera soberano, ya que conocía las dificultades que habían surgido en los Estados Unidos para obtener el asentimiento mínimo previsto de 9 de los 13 Estados. Ello recién se logró después de año y medio del mensaje de Washington del 17 de setiembre de 1787, habiéndose encontrado a punto de zozobrar todo el proyecto. En varios de los Estados de la Unión, la ratificación se obtuvo por una escasa mayoría. Recordemos al respecto los artículos periodísticos de Hamilton, Madison y Jay que ilustraron a sus conciudadanos sobre la necesidad de convalidar la Constitución. Moreno, al suprimir el artículo VII, pretendió evidentemente obviar esos inconvenientes.

Nos detendremos también por un momento, a analizar el pensamiento de Moreno respecto de la "esclavatura", vocablo con el que anatemizaba a esa vil institución ya en los años 1809 y 1810, es decir, 56 años antes de que por la enmienda N° XIII a la Constitución de los Estados Unidos, ocurrida en 1865, fuera suprimida en los Estados Unidos.

En la famosa "Representación de los Hacendados" presentada en 1809 al Virrey para defender el libre comercio, nos manifiesta: "Gime la humanidad con la esclavitud de unos hombres que la naturaleza creó iguales a sus propios amos, fulmina sus rayos la filosofía contra un establecimien-

to que da por tierra con los derechos más sagrados; la religión se estremece y otorga forzada su tolerancia sobre un comercio que nunca pudo arrancar su aprobación”.

En el punto N° 19, Art. 1° del Plan de Operaciones, propiciaba “la prohibición de la introducción de la esclavatura”, principio que fuera adoptado tres años después, por la Asamblea del año XIII. Fulmina la esclavitud también en otro párrafo, Art. 1° del punto 18 del Plan de Operaciones, diciendo: “Siendo un principio innegable que todos los hombres descendientes de una familia están adornados de unas mismas cualidades, es en contra de todo principio o derecho de gentes querer hacer una distinción por la variedad de colores, cuando son unos efectos puramente adquiridos por la influencia de los climas...”.

No nos extrañemos entonces de que entre las fundamentales alteraciones que introduce a su traducción de la Constitución de los Estados Unidos figure la supresión de todo aquello que se refiere a la discriminación humana. Así elimina lo dispuesto en el Art. I, Sección II, inciso 3°, que distinguía entre personas libres y aquellas que no lo son y el Art. IV, inciso 3° que decía: “Ninguna persona condenada a servir o a trabajar en un Estado, por las leyes del mismo, y que se escapare a otro, podrá, por ninguna ley ni reglamento de éste, considerarse libre de aquel servicio o trabajo, sino que será entregada cuando la reclame la parte a quien corresponda dicho servicio o trabajo”, y por sobre todo con otra anterior, la del Art. I, Sección IX, inciso 1: “La inmigración o importación de las personas que algunos de los Estados existentes hoy creyesen conveniente admitir, no será prohibida por el Congreso antes del año de mil ochocientos ocho; pero se podrá imponer sobre tal importación una contribución o derecho que no exceda de diez dólares por persona”.

Lo curioso para nuestra concepción actual resulta de la contradicción entre esta última norma y la que le sigue en forma inmediata, que es nada más ni nada menos que la garantía de Habeas Corpus. En otras palabras: Mientras en el inc. 2° de la Sección IX se garantizaba la libertad de las personas, el primero prácticamente garantizaba los derechos de la propiedad de las personas (esclavitud); la libertad era por tanto, sólo para los hombres reconocidos como “libres”. A Mariano Moreno no le hizo falta vivir 50 años más para percatarse del absurdo: asegurar la libertad personal por una parte y asegurar la introducción de esclavos por la otra, todo en un artículo.

Contrariamente a lo que publicara más de un autor basándose en apreciaciones apresuradas, Moreno fue partidario del federalismo, en lo que a las Provincias del Plata se

refiere y limitándose a ellas. Fue contrario a una federación más amplia en 1810 porque decía: "sería el arbitrio que habrían elegido gustosos todos los mandones". "Es una quimera pretender que todas las Américas españolas formen un solo Estado" y a ese respecto insistía en que debía preservarse para otro tiempo "todo sistema federativo". La reacción española a la Revolución de Mayo sostenía entonces que era necesario reunir a los representantes de todas las posesiones en América, reunión en la que descontaban poder doblegar a los levantiscos rioplatenses. Contra esas maniobras reaccionó Moreno en "La Gazeta", especialmente en el número del 15 de noviembre de 1810 (Publicación del Ateneo, 1896, pág. 433). Allí nos explica que no es necesario "esperar una nueva Asamblea, en que toda la América se dé leyes a sí misma". Su federalismo surge evidente de su proyecto de constitución.

\* \* \*

El manuscrito al que tildamos como "Proyecto de Constitución Moreno" está contenido en 14 hojas de papel de hilo de actuación judicial. La parte escrita abarca 24 fojas útiles. No obstante que contiene un impreso con la leyenda "Sello Cuarto, un Quartillo, años de mil ochocientos ocho y mil ochocientos nueve", dimos a conocer nuestra opinión de que data de 1810, es decir, que es posterior a la Revolución.

Si bien Mariano Moreno tuvo acceso al papel oficial en su carácter de Relator de la Real Audiencia, cargo que desempeñó desde el 13 de febrero de 1806, se hubiera cuidado mucho antes de la Revolución de Mayo de divulgar un documento que para el régimen colonial era considerado subversivo. Basta recordar lo expresado por él en el prólogo al contrato social: "Los sublimes principios del Derecho Público" estaban "reservados a 10 ó 12 literatos, que sin riesgo de su vida no han podido hacerle salir de sus estudios privados".

Resulta evidente por la forma prolija de transcripción del documento, que éste tenía por destino su presentación a terceros (los congresales), puesto que no se trata de un simple borrador o papel de trabajo. Otros escritos del prócer contiene enmiendas o tachaduras propias de las correcciones efectuadas sobre la marcha de la composición, lo que no ocurre en este caso.

El papel sellado solía llegar en ese tiempo con retraso a las colonias y fue utilizado después de Mayo, más tarde con el agregado, por ejemplo "valga para los años 5º y 6º de la libertad", cuando correspondía a 1814 y 1815.

Lo importante es su escritura en papel oficial, con lo que Moreno pretendió recalcar que se trataba de un proyecto propiciado por las autoridades.

2º) *Ha quedado comprobada la legitimidad del "Plan de Operaciones", con lo que se confirma el sentido independentista de la Revolución de Mayo.*

Hemos dicho precedentemente que para comprender el plan de organización nacional de Moreno contamos con otro elemento de fundamental importancia que es el llamado "Plan de Operaciones que el Gobierno Provisional de las Provincias Unidas del Río de la Plata debe poner en práctica para consolidar la grande obra de nuestra libertad e independencia".

Diversos son los documentos recientemente publicados que tienen relación directa o indirecta con el Plan de Operaciones, por lo que han surgido nuevas pruebas de su legitimidad que permiten afirmar que ponen fin a un debate que se extendiera por más de quince lustros.

Como es sabido, el Ingeniero Eduardo Madero había descubierto en el Archivo de Indias de Sevilla, a fines del siglo pasado, una copia de un manuscrito cuyo original se atribuía al Dr. Mariano Moreno, el que fue dado a conocer en 1896 en Buenos Aires, formando parte de los "Escritos de Mariano Moreno" de la Edición de El Ateneo. Ya en 1829, en Madrid, Mariano Torrente, escritor realista, en su "Historia de la Revolución Hispano-Americana" (Madrid, Tomo I, pág. 94), había publicado fragmentos de ese trabajo, tildando a Moreno como cabeza excéntrica, "exaltada por el estúpido ídolo del republicanismo". Esas palabras, en boca de un acérrimo realista, demuestran la importancia que aún se asignaba a Moreno en el campo contrario, varios lustros después de su muerte.

Nos limitaremos a resumir aquí lo que ha quedado verificado a través de los nuevos elementos documentales:

a) Ante todo debe considerarse la traducción efectuada por Mariano Moreno del libro de Constantino Francisco Chassebeouf, Conde de Volney, "Las Ruinas o Meditación de las Revoluciones de los Imperios", versión en español que pensaba publicar en la Imprenta de los Niños Expósitos, tal cual lo había hecho anteriormente con "El Contrato Social" de Juan Jacobo Rousseau. Sabemos hoy que la cita de un filósofo a quien no nombra, en la Gazeta Extraordinaria del 23 de octubre de 1810, es idéntica a un párrafo de su traducción del precitado libro de Volney, de la que se conservan 138 páginas manuscritas por Moreno.

En el "Plan de Operaciones" encontramos un párrafo que concuerda casi literalmente con otro del capítulo XII del mismo manuscrito de Moreno: "La mano que dio luz al sol y a los astros, y que hace girar los cielos, humilla a veces a los tronos, barre los imperios, así como desde el polvo encumbra a lo sumo de la grandeza a un mortal desconocido, demostrando al Universo que los mortales, los imperios, los tronos, los cielos y los astros, son nada en comparación con su poder".

Es evidente que ningún mistificador pudo haber utilizado elementos de escritos filosóficos que estaban en manos del prócer, y que recién se descubrieron en este siglo.

b) El "Plan de Operaciones" se refiere en su punto 8º a la forma de sublevar las provincias del Brasil para hacerles "gustar de la dulzura de la libertad y derechos de la naturaleza", y en el 9º se habla de la conquista del Río Grande y otras provincias de dicho Reino. Es uno de los temas que ha suscitado más resistencia y por lo cual más de un historiador desechó la legitimidad del Plan. No es posible, sin embargo, apartarse de la objetividad histórica, y también a este respecto podemos decir que existe un sintomático manuscrito confirmatorio, que Moreno titulara "Apuntaciones sacadas de una Memoria Rural del Río de la Plata escrita por don Félix Azara" ("Mariano Moreno Inédito", pág. 336). Concretamente, propicia en él de su puño y letra, un proyecto para entrar en posesión de "toda la preciosa provincia portuguesa de Río Grande: a fin de tener" —según dice— "en necesaria dependencia todo el Brasil". El manuscrito acusa a los portugueses de adelantar la frontera, "por donde día y noche se avanzan los establecimientos portugueses, sin respetar fe", expresa, "ni tratados". Aconseja como paliativo poblar las referidas zonas limítrofes, lo que coincide con el "Plan de Operaciones", que fomenta la población de los lugares fronterizos con el Brasil, costeando el viaje y dando en propiedad la tierra a los pobladores que se mantuvieran en ellas por diez años, "sin que el valor de dichas tierras tengan nunca que abonarlo". Vale decir, nos encontramos frente a otra comprobación de paternidad ideológica del "Plan", a raíz de documentos que proceden del prócer.

Además, como lo señalara en "Mayo y el Antecedente Norteamericano", pág. 32, el documento (sin pie de imprenta) proveniente de la Imprenta de los Niños Expósitos, catalogado por Furlong ("Historia y Bibliografía de las Primeras Imprentas Rioplatenses", T. IV, pág. 259), como originado a fines del año 1810 "o muy a los principios de 1811", y lleva por título "Falla aos Americanos Brazilianos...", consideramos que ha sido redactado por Mariano Moreno y concuerda en un todo con los propósitos enunciados en el art. 8º del Plan.

c) Las calificaciones de Inglaterra efectuadas en el "Plan", en el que leemos: "Conocemos en primer lugar en dicha nación", "ser una de las más intrigantes por los respetos del señorío de los mares, y lo segundo, por dirigirse siempre todas sus relaciones bajo el principio de la extensión de miras mercantiles, cuya ambición no ha podido nunca disimular su carácter, y bajo estos mismos principios han de ser los que dirijan nuestras empresas hacia sus consecuciones en aquella corte".

En el documento sobre "Suspensión de Sobremonte" ("Mariano Moreno Inédito", pág. 121), dice, refiriéndose a Inglaterra: "Una Nación que, en todos los tiempos, y en especial en los presentes, no sigue otra regla que la de lo útil, sin tener en cuenta en lo más mínimo lo lícito: en una palabra, que no aspira más que a engrandecerse y hacerse riquezas, sea por los medios que fuese, para hacerse espectral en el mundo". Las similitudes saltan a la vista.

d) El desprecio reflejado en el "Plan" respecto de la familia de los Borbones, "familia real envilecida", según la llama, coincide con otro documento manuscrito por Moreno que lleva el título "Sucesos Memorables del Reinado de Carlos IV" que también hemos publicado en 1972, en "Mariano Moreno Inédito", pág. 176.

e) La teoría de la evolución, insinuada en el Plan de Operaciones, al expresarse que la variedad de colores son efectos puramente adquiridos por los climas, encuentra su cuño ideológico en la obra del marqués de Condorcet, de quien nuestro prócer tradujo la obra póstuma "Bosquejo de una pintura histórica de los progresos del espíritu humano", a la que nos referiremos más adelante. El antiesclavista Condorcet fue un verdadero precursor en el tema, adelantándose teóricamente a Darwin.

f) Además, no debemos olvidar las citas constitucionales y de Washington que efectúa Moreno en el "Plan", que coinciden con el proyecto de Constitución basado en el modelo norteamericano y en su conocimiento cabal de la intervención de Washington, de quien tradujo el mensaje al Congreso.

Recibe de esta manera la legitimidad del "Plan" un aporte cuantioso de pruebas irrefutables, que se suman a las anteriormente existentes, y que demuestran que Mayo tuvo una concepción orgánica para lograr la independencia y mantener estas Provincias como Nación Soberana frente a las grandes potencias extranjeras que podían atentar contra el logro.

El 18 de diciembre de 1810 al que nos refiriéramos previamente, tuvo una significación mayor en nuestra historia. que aquella que se desprende de la mera separación del Go-

bierno de una figura descollante. Lamentablemente, tuvo por consecuencia la frustración de los anhelos constitucionales que genialmente habían surgido ya en épocas en que nuestro insigne constitucionalista Juan Bautista Alberdi aún no había nacido. Efectivamente, Alberdi vio la luz del mundo el 29 de agosto de 1810, en Tucumán, un día antes de la Presentación del "Plan de Operaciones" por parte de Moreno a la Junta de Mayo, y cuando ya existía el primer proyecto de Constitución.

3º) *Ha quedado confirmada la actividad revolucionaria, previa a 1810, del Doctor Mariano Moreno.*

El cabildo abierto que tuvo lugar en Buenos Aires el 14 de agosto de 1806, apenas dos días después de la Reconquista, fue, según ya lo expresara Funes, un verdadero acto revolucionario, puesto que en él se solicitó la cesantía del "alter ego" del rey en estas Provincias, del marqués de Sobremonte. En un manuscrito que Mariano Moreno preparó para dicha ocasión y que fue publicado en 1972 ("Mariano Moreno Inédito", pág. 121), efectúa un estudio profundo del estado de necesidad y justifica la deposición del Virrey Sobremonte. El doctor Moreno era relator sustituto de la Real Audiencia de Buenos Aires, por nombramiento del 13 de febrero de 1806, y por ello se vio obligado a desfigurar los caracteres extrínsecos de la escritura, con el objeto de disimular la autoría de un acto que en esa época no podía ser considerado sino como sedicioso. La deposición del virrey significó una primera violación del orden jurídico establecido por la monarquía, orden que Moreno intenta quebrar nuevamente el 1º de enero de 1809, al adherir al fracasado complot que procuraba la destitución de Liniers, del que tomaron parte diversos patriotas.

4º) *Ha quedado confirmada la influencia de los filósofos franceses en la formación intelectual de los revolucionarios de Mayo.*

A quienes pueda parecer que estamos abordando con este tema una verdad de Perogrullo, debemos recordar que durante los últimos lustros se ha negado, por razones políticas, aquello que para generaciones de argentinos resultaba evidente. El espíritu de Mayo se funda en grado sumo en el pensamiento liberal de los filósofos políticos del siglo XVIII, en el que predominaban los de origen francés (aunque el más destacado, Juan Jacobo Rousseau, provenía de Ginebra). Liberal en tal sentido, era lo contrario al absolutismo, era creer en la importancia y destino de cada individuo humano. Para los patriotas de 1810, la negación de ese ideal era el sistema colonial español. Detrás de la pretensión mo-

derna de que el coloniaje era soportable, encontramos casi siempre finalidades políticas totalitarias y hay quienes no trepidan en disminuir el significado del 25 de Mayo, recurriendo para ello a sistemáticas desfiguraciones históricas.

La amplia documentación publicada desde 1960, aumenta la visión de la extensión del conocimiento del Dr. Moreno. No sólo Rousseau y Montesquieu han tenido influencia en el pensamiento del númen de Mayo, sino que también Volney, Condorcet, Fauchet, Voltaire y D'Aguessau. Tanto del conde de Volney, como del marqués de Condorcet, traduce sendas obras que pensaba publicar en la Imprenta de los Niños Expósitos. A la obra de Voltaire se refiere en un escrito que demuestra el acabado conocimiento que poseía de sus trabajos, y otro tanto sucede con Fauchet, de quien realiza una encomiosa nota biográfica ("Artículos que La Gazeta no llegó a publicar", págs. 43 y 35, respectivamente). De D'Aguesseau traduce su "Discurso sobre la Independencia del Abogado" ("Mariano Moreno Inédito", pág. 266).

Resulta reveladora una circunstancia que se deriva de los manuscritos que se relacionan con actores de la Revolución Francesa: tanto Volney, como Condorcet y Fauchet fueron elementos de destacada actuación moderada en la misma, y fueron todos perseguidos por los jacobinos, perdiendo la vida los dos últimos nombrados: Fauchet murió decapitado, y el marqués de Condorcet se envenenó al ser tomado prisionero. Valgan estas citas para demostrar la falacia del "slogan" introducido en nuestro medio, por el cual se pretende ver en Moreno a un jacobino.

Condorcet, que había sido condenado a muerte en contumacia el 8 de octubre de 1793, logra ocultarse durante muchos meses en casa de la señora Vernet. Escribía allí su obra póstuma, que traduce Moreno bajo el siguiente título: "Bosquejo de una pintura histórica de los progresos del espíritu humano". Notable es el prólogo que escribe Moreno bajo el título "Advertencia" (publicado en "Mariano Moreno, Exposición del Bicentenario en el Banco Boston", Bs. As., noviembre de 1978).

En ella nos dice: ¡Ojalá esta muerte, que en la historia no servirá de poco para caracterizar la época de su acaecimiento, pueda inspirar un amor firme y constante a los derechos de que ella fue la violación! Son palabras verdaderamente premonitorias de nuestro prócer.

Sin detenernos en un análisis de los pensadores prerrevolucionarios, mencionaremos lo que dice Moreno de Voltaire, de quien se cumplió recientemente el Bicentenario de su fallecimiento: "La Asamblea constituyente había decretado el 30 de Mayo, Día de la muerte de Volter (sic), que él había merecido los honores de los grandes hombres. Sin duda no había necesidad de un decreto para que Volter fuese colocado entre los bienhechores de las

Naciones"... La "Apotheosis de Voltaire", como titula Moreno su trabajo; (Artículos que La Gazeta no llegó a publicar, pág. 43) tiene lugar en plena revolución, el 12 de julio de 1791. No desaprovecha la oportunidad Moreno, para vertir una opinión personal respecto de las situaciones conflictivas de un período revolucionario: "En las revoluciones políticas, a que la diferencia de los intereses produce necesariamente la de las opiniones, en que las almas se exaltan para sostener el error como la verdad, en que los odios de partidos (más fuertes que los odios particulares) suceden a las suaves afecciones de la sociedad..." Las observaciones de Moreno son de una profundidad sorprendente, puesto que no van referidas a la revolución francesa en particular, sino a las revoluciones en general, en momentos que era artífice de aquella que nos diera la independencia.

Hoy sabemos que tenía preparada, para su publicación, la obra de Volney "Las ruinas o meditación de las Revoluciones de los Imperios" y, según lo dimos a conocer en "La Prensa" del 11-8-78; de Condorcet: "Bosquejo de una pintura histórica de los progresos del espíritu humano", que también había vertido al castellano. Ya Norberto Piñero en 1896, en la edición de la "Biblioteca del Ateneo", había titulado la publicación del prólogo al "Contrato Social" como "Traducción". Levene afirmó luego, a pesar de que el texto en nuestro idioma no coincidía con ningún otro conocido, que no se trataría de una traducción, tomando, a nuestro juicio equivocadamente, la palabra "reimpresión" en un sentido literal. Consideramos que Moreno, como hombre de Estado y en ejercicio de sus funciones, mal podía anunciar ser autor de una traducción, lo que era además irrelevante para el logro de los fines perseguidos. De toda maneras, por las correcciones, interlineados y tachaduras que contienen las dos obras recién citadas, la de Volney y la de Condorcet, manuscritas por Moreno, sabemos que son traducciones. Todo es indicativo de que Piñero no se había equivocado al considerar que la versión castellana del "Contrato Social" era también obra de Moreno.

Volney, Fauchet y Condorcet, por quienes expresa Moreno admiración en sendos manuscritos, presentan un sugestivo denominador común: el haber sido perseguidos por el régimen del Terror que reinó en Francia, al entrar la Revolución en su etapa más sanguiñaria, en 1793. Fue precisamente Maximiliano Mario Isidoro Robespierre su implacable enemigo, acusador de los moderados y del movimiento girondino, al que estaban unidos los políticos señalados. Como veremos, sólo uno, Volney, logra a duras penas escapar con vida.

Mencionaremos episodios biográficos de cada uno, vinculándolos a la obra de Moreno, pero antes corresponde hacer breve referencia a los girondinos, que obtuvieron su nombre del departamento francés de Gironda, de donde procedían los iniciadores del movimiento. Su capital, Burdeos, que era la patria de Montesquieu, se constituyó en centro del republicanismo antes que París. Ello se debió quizás al hecho de que Burdeos era una ciudad comercial, con puerto de estrecho contacto con América, y en él habían despertado entusiasmo las nuevas instituciones libres de la Revolución Norteamericana. "La República debía nacer en la cuna de Montaigne y Montesquieu", diría Lamartine. La inspiración de Mariano Moreno en "El Espíritu de las Leyes" de Montesquieu, se comprueba repetidamente: "Equilibrense los poderes y se mantendrá la pureza de la administración", nos dice en la Gazeta del 6 de Noviembre de 1810, o "en la división de poderes se encontrará el único freno para contener al magistrado en sus deberes", etc. Curiosamente, también Montesquieu fue celebrado este año, por el segundo centenario de su muerte.

Los girondinos, como partido que surgió de la Revolución, fueron acérrimos republicanos y contrarios a la monarquía. Constituyeron la tendencia dominante en la Asamblea francesa en un momento dado, y en su mayor parte votaron por la muerte del Rey Luis XVI, lo que

no impidió que luego trataran de salvar su vida proponiendo un plebiscito. Condorcet votó por la pena más grave que no fuera la de muerte, lo que lo malquistó no sólo con los extremistas de Francia: en Berlín, Federico el Grande mandó testar su nombre de los miembros de la Academia de Prusia y lo mismo hizo Catalina II en San Petersburgo, respecto de la Academia Rusa. Condorcet no se había apercibido quizás al votar así, que la condena más grave después de la muerte, era la de las galeras. Entre los principales oradores girondinos figuran Brisset, Ducás, Fauchet y Vergniaud.

El 2 de junio de 1793 los jacobinos consiguen ordenar su detención, y muchos miembros de este partido fueron decapitados en la guillotina el 31 de Octubre del mismo año.

Pasemos a considerar a continuación la influencia de los tres actores de la Revolución Francesa, vinculados al partido girondino, que han tenido influencia sobre las obras de Moreno.

## VOLNEY

"Las Ruinas o Meditación sobre las Revoluciones de los Imperios" es citada por Moreno en la Gazeta: por ejemplo, transcribe un párrafo en el número del 23 de Octubre de 1810 al comentar la remoción de los individuos que componían el Cabildo. Se menciona al autor, pero refiere que son palabras que se reciben "por boca de un gran filósofo". El texto no concuerda con ninguna versión española (la primera apareció en Burdeos en 1810, luego en Zaragoza en 1845 y en Madrid en 1854), pero sí, al pie de la letra con el manuscrito del Dr. Mariano Moreno que hemos publicado (op. cit. pág. 331). Además, como una de varias pruebas nuevas refirmatorias de la legitimidad del "Plan de Operaciones" de Mariano Moreno, hemos encontrado la reproducción casi literal en el mismo, de un párrafo de "Las Ruinas", que hemos citado más arriba.

El asombro del estudioso frente a la infinitud del Universo y a la pequeñez de los sucesos históricos, coincide con el pensamiento que, de su puño y letra, el doctor Moreno transcribe en las págs. 66 y 67 de su manuscrito "Dios que en la inmensidad de los cielos diriges los mundos y pueblas los abismos del espacio de millares de soles amontonados, di, ¿qué parecen a tu vista esos insectos humanos, que yo no distingo ya en la tierra? ¿Cuando tú te ocupas de guiar los astros en sus órbitas, qué te importan los gusanillos que se agitan en el polvo?".

## FAUCHET

En el volumen "Artículos que la Gazeta no llegó a publicar" divulgamos, el manuscrito de Mariano Moreno titulado "3 de Agosto de 1789" en que, con gran belleza literaria, nos relata un discurso pronunciado por Fauchet en una iglesia parroquial de París.

Claudio Fauchet nació en Darnes, en 1744, y murió decapitado junto con los demás girondinos el 31 de octubre de 1793. Ingresó joven en la comunidad libre de los clérigos de San Roque en París. Su elocuencia lo hizo brillar en la cátedra y elevarse a las primeras dignidades de la iglesia. Fue nombrado predicador del Rey Luis XVI, pero su alma había respirado el ambiente esclarecido de la filosofía de su siglo, lo que lo convirtió en reformador. A raíz de ello fue borrado de la lista de predicadores del Rey. Producida la Revolución, combatió desde un primer momento al lado del pueblo. En la toma de la Bastilla precedió el ataque sable en mano y marchó luego tres veces, bajo el fuego del cañón, a intimar la rendición del fuerte. "No manchó su celo revolucionario con ningún crimen", dice de él

Alfonso de Lamartine. "Inflamaba el alma del pueblo por la libertad, pero para él la libertad era virtud". Fue obispo constitucional de Calvados en 1791.

"Se nos acusa", decía Fauchet en un discurso sintomáticamente aplicable en defensa de Moreno, "de querer persecuciones. Se nos calumnia. Nada de persecución. El fanatismo está sediento de ella, la verdadera religión la rechaza, la mira con horror. Guardémonos de perseguir a los refractarios, de desterrarlos, ni aún de quitarles sus destinos. Que piensen, digan y escriban cuanto quieran contra nosotros. Nosotros opondremos nuestras opiniones a sus opiniones: nuestras verdades a sus errores, nuestra caridad a su furor. El tiempo hará lo demás"...

"El fanatismo no es compatible con la libertad".

De ese fanatismo fue Fauchet luego víctima: odiado por el partido de la Montaña, no hizo caso de las denuncias de que fue objeto y siguió desempeñándose como secretario de la Asamblea hasta el 31 de mayo del 93, en que se decretó la acusación de los girondinos. Aún entonces se negó a huir, a lo que era instado por los amigos. Encerrado en la Conserjería, se lo llevó al cadalso en la fecha antes indicada.

Moreno dijo de Fauchet: "El tono de su discurso fue nuevo como el asunto y la ocasión, que era el grito de alegría de la libertad triunfante, la promulgación de sus máximas en nombre de la Religión y la historia de los delitos del despotismo asombrada de ser atacado por un sacerdote". ... "Ahora la libertad no pertenece a César, sino a la naturaleza humana. El derecho de opresión no pertenece a César, y el derecho de defensa pertenece a todos los hombres" ... "Los reyes no tienen derecho en la sociedad sino a lo que las leyes les conceden, y nada les pertenece sino por la voluntad pública". (Mariano Moreno. "Artículos que la Gazeta no llegó a publicar", pág. 43).

## CONDORCET

Del manuscrito del Dr. Mariano Moreno titulado "Bosquejo de una pintura histórica de los progresos del espíritu humano", se conservan a la fecha dos fascículos cosidos, de papel de hilo, siendo sus medidas 15 cm x 21,5 cm. El primero de ellos está foliado de la pág. 1 a la 32 y el otro, que tiene indicación de ser el tercero, va desde la página 73 a la 112, donde se interrumpe abruptamente.

Es interesante constatar que el número uno está puesto por Moreno al comenzar el texto de la obra de Condorcet, y no en la introducción que le precede. Esa introducción, que lleva el título "Advertencia", ha sido dada a conocer en la publicación de homenaje al prócer, con motivo del Bicentenario de su nacimiento, editada por el Banco de Boston. Señalaremos aún, que en la Biblioteca Nacional existe una traducción de esta obra efectuada en Madrid recién en el año 1921, por Domingo Barrés. Como es lógico para dos traducciones independientes, no concuerda en los detalles con la de Moreno.

María Juan Antonio Nicolás Caritat, Marqués de Condorcet, nació en la Picardía en 1743 y murió en 1794 en prisión, después de haber ingerido un veneno. Fue el filósofo de los girondinos y, al igual que Volney, formó parte de la Asamblea Nacional, de la que llegó a ser presidente en 1792. De una inteligencia privilegiada, ya a los 16 años se había destacado por sus tesis matemáticas y su primera obra científica se tituló "Ensayos sobre el cálculo integral". En 1782 Condorcet entró en la Academia Francesa y su discurso de recepción versó sobre las "Ventajas que la sociedad puede obtener de la reunión de las ciencias físicas a las morales". Estuvo relacionado con los sabios

de la época, como Franklin, Buffon, Lineo, Voltaire, D'Alambert. Al morir este último, le encargó la terminación de ciertas partes de su Enciclopedia, escribiendo gran número de artículos. Reclamó la libertad de los negros en sus "Reflexiones sobre la esclavitud". En sus obras demostró ser contrario a la monarquía absoluta y se inclinó por el republicanismo, llegando a ser redactor del "Manifiesto a los franceses y a Europa", explicando los motivos de la supresión del rey. Fue autor de un decreto ordenando la quema de los títulos de nobleza, y comenzó por destruir el suyo. Fue contrario a la pena de muerte, salvo en casos extremos. Logró su deseado objeto de llegar a ver un gobierno republicano, pero pronto vinieron las desilusiones, la proscripción y luego la muerte.

Entre las obras más difundidas de Condorcet se encuentra "Influencia de la Revolución en América sobre Europa", que apareció en 1788, un año antes de la Revolución, que seguramente incidió sobre los acontecimientos franceses.

Son notables sus predicciones sobre el desarrollo de los Estados Unidos, basada en la libertad de comercio, que él observaba. En unas generaciones, manifiesta Condorcet, las colonias emancipadas de Norteamérica duplicarían los progresos de las artes útiles y de las ciencias especulativas, ya que la libertad fomenta la posibilidad de erudición, lo que trae consigo el progreso. Sostenía el autor que las instituciones americanas tendrían una notable influencia sobre Europa y que los prejuicios de clase europeos serían eliminados.

Es muy probable que Mariano Moreno conociera esta obra, que contenía un apéndice documental en francés referido a las instituciones políticas norteamericanas; es de suponer que el conocimiento no se limitara al trabajo póstumo que tradujo, sino también a los demás del mismo autor. Es interesante destacar aquí, que Condorcet publicó asimismo una "Advertencia a los españoles" (1793) en que manifestaba que "hoy este pueblo es esclavo de Roma" y fustigaba al Tribunal de Inquisición. Sus reflexiones sobre la esclavitud de los negros contienen apreciaciones coincidentes con los puntos de vista expresados luego por Moreno.

Importante es el estudio que efectúa Condorcet de los prejuicios europeos, que a su juicio, contrariamente a lo que sucede en América, han sido preservados, siendo causa de la diferencia de clases o de "estado", utilizando la terminología francesa entonces en boga. La libertad con que se desarrollaba el individuo en América serviría, como quedara dicho, para predisponer al hombre al estudio y reflexión, sin trabas.

El libro traducido por Mariano Moreno es justamente la obra póstuma del marqués de Condorcet, y así nos lo indica después del título con las palabras: "Obra Póstuma de Condorcet". Este trabajo había sido escrito en circunstancias muy especiales. Es condenado a muerte el 3 de Octubre de 1793, en contumacia.

Como el manuscrito de Moreno se refiere específicamente a las circunstancias trágicas que rodearon la desaparición de Condorcet, colegimos que conoció todos los detalles de la misma, y por ello nos parece justificado proceder aquí a la relación sucinta de los hechos. Una señora de nombre Vernet le ocultó en su casa, y cuando quiere Condorcet dejar el refugio para no comprometerla, le contesta ella: "La Convención, señor, tiene derecho a colocaros fuera de la ley, pero no lo tiene a colocaros fuera de la humanidad; continuaréis aquí". Fue la señora Vernet quien lo alienta a escribir, y así, en esos ocho meses que permanece oculto surge el libro: "Boceto" ("Bosquejo") de un cuadro ("una pintura", traduce Moreno) histórico de los progresos del espíritu humano". Después de terminada la obra, Condorcet vuelve a sentirse intranquilo y el 5 de Abril de 1794, furtivamente, escapa de su escondite vestido humildemente: deambula entonces dos días por calles y

bosques, hasta que el hambre le obliga a ingresar en una taberna, donde solicita una tortilla. Al inquirir el posadero por la cantidad de huevos que debía contener la misma, contesta en una forma que significó su perdición: "doce"; con ello demostraba que siendo una de las personas de mayor conocimiento universal de su época, era ignorante en cuestión de prácticas culinarias. Este detalle hizo sospechoso al personaje; sus manos cuidadas contradecían además su afirmación de ser carpintero y ello bastaba para la delación y consiguiente detención. Al día siguiente, el carcelero le encontró muerto en su celda. Había ingerido veneno.

Considera Condorcet en el "Bosquejo" ... que el progreso del espíritu de la comunidad humana está sometido a las mismas leyes generales que se observan en el desarrollo individual de nuestras facultades, puesto que no es otra cosa que el resultado coincidente de un gran número de individuos reunidos en sociedad. Cree firmemente en la evolución, puesto que el resultado de un instante del espíritu humano "depende del que ofrecen los instantes precedentes, influyendo al mismo tiempo sobre los que deben suceder". "Esta pintura es también histórica porque sujeta a perpetuas variaciones debe formarse por la observación sucesiva de las sociedades humanas en las diferentes épocas de su existencia: por eso debe presentar el orden de las variaciones, exponer la influencia que ejerce cada instante (época) sobre aquel que lo reemplaza y demostrar de ese modo, en las modificaciones que ha recibido la Especie humana renovándose sin cesar en medio de la inmensidad de los siglos, los caminos que ha seguido y los pasos que ha dado hacia la verdad, o la felicidad". Unas observaciones semejantes sobre lo que el hombre ha sido, y sobre lo que es hoy día, conduciría inmediatamente a los medios de asegurar y acelerar los nuevos progresos, que su naturaleza le permite esperar.

Cree Condorcet en la perfección de las facultades humanas, que considera contiene posibilidades indefinidas, limitadas únicamente por "la duración del Globo, en que la Naturaleza nos ha colocado". El camino que podrán seguir estos progresos será más o menos rápido, pero nunca será retrógrado mientras no ocurra un trastorno general en nuestra Tierra, por variaciones tan considerables que no permitan a la especie humana la conservación y ejercicio de sus facultades. Antes de descubrir este manuscrito, nos extrañaba más de una vez lo avanzado de las ideas evolutivas de Mariano Moreno, expresadas muchos años antes de que Charles Darwin pisara nuestras tierras y publicara luego "El origen de las Especies" (1859). Siempre nos habíamos admirado de las palabras del "Plan", que destacaban la incursión de Moreno en la teorías evolutivas. Lo confirma la cita del Plan de Operaciones, en que se menciona que la variedad de colores de la especie humana, son efectos adquiridos por la influencia de los climas.